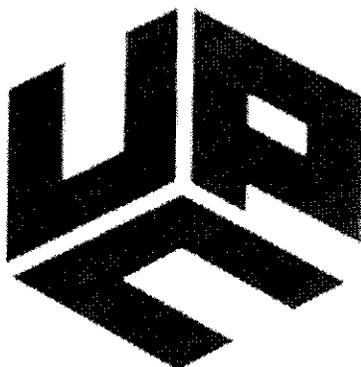


PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

---

## PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS



OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR

2016

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar



PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

### CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 DE 2016

| ACTIVIDAD   | FECHA Y HORA                              | LUGAR   |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES   | Del 22 al 26 de Enero de 2016             | -En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a><br>- En la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar, 1er piso, sede Hurtado.      |
| PLAZO MÁXIMO PARA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES   | Del 22 al 26 de Enero de 2016             | -En el correo electrónico de la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar: <a href="mailto:contratacion@unicesar.edu.co">contratacion@unicesar.edu.co</a>   |
| RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES   | El 9 de Febrero de 2016                   | -En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a>   |
| PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS y EXPEDICIÓN DEL ACTO DE APERTURA                           | El 9 de Febrero de 2016                   | -En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a><br>- En la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, sede Hurtado. |
| CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:   | El 12 de Febrero de 2016 a las 10:00 A.M. | -En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a><br>- En la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, sede Hurtado. |
| EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS  | Del 12 al 15 de Febrero de 2016.          | -En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a><br>- En la Oficina de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, sede Hurtado. |
| PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.  | El 16 de Febrero de 2016                  | -En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a>   |
| PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.                                     | Del 16 al 18 de febrero de 2016           | -En la página web de la Universidad: <a href="http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion">www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion</a>   |
| PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR | El 19 Febrero de 2016                     | -Despacho del Rector  |
| CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  | El 19 de Febrero de 2016                  | Despacho del Rector   |
| ACTO DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.                                 | El 19 de Febrero de 2016                  | Despacho del Rector   |

**Notas:** 1. Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la UNIVERSIDAD podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web [www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion](http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion), sobre las modificaciones o variaciones necesarias. 2. Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Universidad, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo, y serán comunicadas a través de la página web [www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion](http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion).

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

## CAPITULO I

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

El Oferente debe leer cuidadosamente, en forma completa y detallada las instrucciones contenidas en los presentes pliegos, para la presentación de las propuestas, así como los demás anexos a la misma y diligenciar la propuesta punto por punto en forma clara y precisa. De otra parte, el oferente deberá anexar a su propuesta los documentos de carácter jurídico, financiero y técnicos requeridos en la presente Convocatoria Pública.

No podrán participar en la convocatoria pública, ni celebrar el contrato respectivo con la universidad, quienes se encuentren en alguna situación de inhabilidad o incompatibilidad en la Constitución, en la ley y el Estatuto Contractual de la Universidad. La Totalidad de los documentos asociados al presente proceso contractual, incluido el cronograma de actividades, pueden ser consultados en la página Web de la Universidad, en la siguiente dirección: [www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion](http://www.unicesar.edu.co/index.php/contratacion)

Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que no tengan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar, según lo establecido en la Constitución y la Ley, recogidas en el Régimen Contractual de la Universidad, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, emanado del Consejo Superior Universitario de la Universidad Popular del Cesar.

La Universidad Popular del Cesar invita a todos los interesados y a las veedurías para que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999, realice recomendaciones escritas y oportunas en las etapas precontractuales y pos contractual de la presente contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso contractual.

La Universidad suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en su página web; el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Título II, Capítulo I y II).

La Universidad podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus propuestas, sin que por esto, las propuestas puedan ser modificadas. Estas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecido en los pliegos y no podrán contener tachaduras ni enmendaduras.

Todo proponente deberá constituir, a nombre de la Universidad Popular del Cesar, una póliza que ampare la seriedad de la propuesta, equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente contratación, se entregará a través de la Oficina de Archivo y Correspondencia de la

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

Universidad, ubicada en la Sede de Hurtado, y a las siguientes direcciones de correo electrónico: [contratacion@unicesar.edu.co](mailto:contratacion@unicesar.edu.co)

**PARTICIPANTES:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales que cumplan con todos los requisitos habilitantes, para el caso de consorcio y unión temporal cada integrante deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitante.

## CAPITULO II

### 2. ASPECTOS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

#### 2.1. NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el próximo 7 de febrero de la presente vigencia vence la orden contractual del 8 de enero de 2016, cuyo objeto es la prestación del servicio integral de Aseo, Cafetería y Mantenimiento y Ornato en las sedes de Hurtado, Campus Universitario, Bellas Artes, Parque de la Vallenata, la sede de la 14.

Tal proximidad a la terminación del contrato, evidencia la imperiosa necesidad de contar con el personal idóneo para el ejercicio de estas labores, de manera urgente, siendo esta una actividad de suma importancia para el bienestar general de los miembros de la comunidad universitaria y la comunidad en general.

Teniendo en cuenta lo anteriormente planteado y dada la importancia que reviste para la institución servicio tan apremiante y de alta envergadura, en los diferentes escenarios en los cuales se desarrollan procesos que se llevan a cabo en la Universidad, es de vital importancia, contar con espacios debidamente aseados y ornamentados que le significan un ambiente agradable a todos los miembros de la comunidad upecista, incidiendo de forma directa en la función y fines de la Universidad.

Cabe resaltar, que dentro de la planta de personal de la Universidad, no se cuenta con quien pueda prestar el servicio arriba anunciado, por lo cual, es escenario e indispensable proceder a la contratación de este servicio, por un periodo de duración de siete meses.

#### 2.2. OBJETO A CONTRATAR:

El Objeto del contrato será **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

### 2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto que se pretende contratar se encuentra identificado de la siguiente manera:

| Código UNSPC | Bien o Servicio  |
|--------------|--|
| 76111500     | Servicios de limpieza de mantenimiento de edificios generales y de oficinas. |
| 80111600     | Servicio de personal temporal  |
| 80111700     | Reclutamiento de personal  |

### 2.2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

El objeto a contratar contempla la prestación del Servicio Integral de Aseo y cafetería a través del personal y bienes de Aseo y Cafetería.

Para la prestación de este servicio es importante señalar la distribución y cobertura para la prestación del servicio, las cuales se agrupan así:

| DEPARTAMENTO | CIUDAD     | SEDE                 |
|--------------|------------|----------------------|
| Cesar        | Valledupar | Sede Hurtado         |
| Cesar        | Valledupar | Campus Universitario |
| Cesar        | Valledupar | Bellas Artes         |
| Cesar        | Valledupar | Parque la Vallenata  |
| Cesar        | Valledupar | Sede la 14           |

### 2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Contratar la prestación del *Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Mantenimiento y Ornato*, con los insumos correspondientes, para lo cual, el adjudicatario de la presente convocatoria estará en condiciones tanto físicas como humanas, de proveer a la Universidad, un total de 93 operarios (femenino y masculino), con sus respectivos insumos y capacitado técnicamente con las condiciones de prestar el servicio objeto de esta convocatoria, en las sedes de Hurtado, Campus, Bellas Artes, Parque la Vallenata, Sede la 14 y la seccional de Aguachica de la Universidad, desde el día 8 de febrero hasta el 7 de Septiembre de 2016.

| COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO   |
|---|
| <b>SERVICIO DE ASEO:</b> El oferente deberá prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento, en las diferentes áreas de la Universidad asignadas de acuerdo a las siguientes clasificaciones: |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

- **Pisos en general:** Deben ser barridos, trapeados y brillados diariamente, de lunes a sábado; lo anterior sin perjuicio de que cuando lo amerite la entidad, se ordene otra periodicidad por parte de la Universidad, necesariamente en las jornadas designadas.
- **Tapetes en pisos:** Deberán ser aspirados y desodorizados semanalmente. Asimismo, deben ser lavados trimestralmente (en las dependencias donde haya); lo anterior, sin perjuicio de que se haga con una menor periodicidad, por solicitud del interventor.
- **Áreas Externas:** Deben ser barridas diariamente las áreas que comprenden las fachadas y parte posterior de los edificios, incluyendo las zonas comunes (andenes, patios, etc), los andenes deben ser lavados una (1) vez por semana.
- **Parqueaderos:** Deben ser barridos diariamente.
- **Escaleras internas y de áreas públicas:** Deben ser barridas diariamente y lavadas una (1) vez por semana o cuando sea necesario.
- **Vidrios de fachadas y parte posterior de edificios:** Deben limpiarse mensualmente o cuando el supervisor lo solicite. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados, los vidrios de todas las áreas deben permanecer limpios.
- **Los Domos:** Deben limpiarse en su parte interna una (1) vez al mes y lavarse su parte externa mensualmente. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados.
- **Áreas Internas:** En las oficinas deben limpiarse diariamente las puertas, muros, vidrios, divisiones y escritorios con productos desengrasantes y lustrarse los muebles que requieran este proceso semanalmente para su óptima conservación.
- **Equipos de oficina, computadores, teléfonos y teclados:** Deben limpiarse con paños secos o semihúmedos, con productos desinfectantes sin que penetren líquidos de alguna naturaleza en los mismos.
- **Silletería:** Se deben aspirar, limpiar y brillar diariamente de acuerdo al material de las mismas. Las sillas del auditorio se deben lavar el tapizado trimestralmente. Las manchas deben retirarse diariamente.
- **Acrílicos, lámparas, postes y techos:** Deben limpiarse diariamente.
- **Los Muros:** deben lavarse en su parte interna y externa por lo menos una (1) vez al mes o cuando así lo solicite el supervisor.
- **Baños:** Deben lavarse diariamente e igualmente recoger la basura que se genere en estos sitios cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene. Así mismo, deben desinfectarse y ambientarlos.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

- **Debe Recolectarse** diariamente las basuras de canecas y cestos de oficinas y lavar y desinfectarse los mismos.
- **Basuras de las Áreas:** deben empacarse en bolsas de polietileno de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio Seccional de Salud, recogerse y trasladarse diariamente al sitio designado por la Universidad en el Centro de acopio. Con relación a las basuras de las diferentes edificaciones se deben recolectar todos los residuos en el área en que se hace limpieza y trasladarlas diariamente al sitio de acopio dispuesto por la Universidad para ello.
- **Maquinarias y Equipos:** los oferentes detallaran las maquinas y equipos que emplearan y debe comprometerse que al iniciar el contrato (dos (2) primeros días), el contratista y el supervisor designado por la universidad realicen un inventario de la totalidad de la maquinaria y equipos que utilizara con dedicación exclusiva para la ejecución del mismo. el oferente debe garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de los mismos en buenas condiciones y en un sitio acordado por la partes; lo anterior, será objeto de verificación mensual por parte del supervisor.

En el evento de daño de maquinaria, esta deberá ser reparada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas; no podrá ser retirada, ni prestada a otros frentes del contratista.

**SERVICIO DE CAFETERÍA:** Preparación y distribución de tintos, aromáticas y agua según las normas establecidas en la **UNIVERSIDAD**-Aseo y limpieza de cocineta. - Atención con personal en reuniones de Consejo Superior, Consejo Académico y reuniones especiales donde se requiera el servicio. Se debe entender que aquellas actividades no descritas, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contratar.

**SERVICIO DE ORNATO** Procurar el ornato de todas las áreas de la Universidad, tales como jardines, plazas, áreas verdes, materas y demás. Asimismo Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contrata.

**MAQUINARIA E IMPLEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS:**

El contratista debe tener a disposición de la Universidad Popular del Cesar, los siguientes elementos y equipos para el desarrollo de las actividades de ejecución:

Una (1) lavadora de pisos, rendimiento mínimo 800 m<sup>2</sup>/hora

Una (1) hidrobomba o hidrolavadora, 2500 precios mínimo.

Una (1) aspiradora en seco.

Una (1) aspiradora de líquido (capacidad mínimo 20 litros)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|   |  |
|---|--|
| Tres (3) escaleras de tijera de diferentes tamaños.   |  |
| Tres (3) mangueras con longitud de 100 más. o más.  |  |
| Dos (2) Guañadora   |  |
| Diez (10) zorras con sus respectivos tanques para recolección de basuras.   |  |
| Sede Campus:  | (2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (1) barra |
| Sede Hurtado:   | (1) carretillas, (1) pala, (1) pico              |
| Sede Bellas Artes:  | (1) carretillas, (1) palas, (1) picos, (1) barra |
| Sede Parque la Vallenata:   | (2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (2) barra |
| <b>NOTA:</b> Estos elementos los podrán ser retirados por el contratista una vez termine la ejecución del contrato. |  |

### DESCRIPCIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS

El oferente debe poner a disposición de sus operarios todos los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Para información de los oferentes se anexa cuadro con un cálculo aproximado de los insumos que históricamente se han utilizado para este servicio así:

| DETALLE                                   | UNIDAD              | PERIODO | CANTIDAD |
|---|---------------------|---------|----------|
| CEPILLO PARA BARRER PISO                  | Unidad              | Mensual | 110      |
| CEPILLO LAVA PISO                         | Unidad              | Mensual | 70       |
| CHURRASCO PARA BAÑO                       | Unidad              | Mensual | 65       |
| BOLSA PARA BASURA: NEGRAS, ROJAS Y VERDES | Paquete 10 unidades | Mensual | 1000     |
| ESPONJILLA DOBLE USO                      | Unidad              | Mensual | 150      |
| RECOGEDORES                               | Unidad              | Mensual | 65       |
| TRAPEADORES                               | Unidad              | Mensual | 110      |
| ESCOBA PARA TELARAÑAS                     | Unidad              | Mensual | 25       |
| GUANTES DE CAUCHO                         | Par                 | Mensual | 100      |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CÉSAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

| DETALLE                                | UNIDAD          | PERIODO | CANTIDAD |
|--|-----------------|---------|----------|
| AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE PARA PISOS | Botella 1000 MI | Mensual | 110      |
| LÍMPIDO                                | Botella 500 MI  | Mensual | 650      |
| DETERGENTE EN POLVO                    | Bolsa kilo      | Mensual | 450      |
| LIMPIAVIDRIOS                          | Botella 1000 MI | Mensual | 65       |
| CERA LIQUIDA PARA PISOS BLANCA         | Botella 1000 MI | Mensual | 75       |
| ESCOBA PARA BARRER PATIOS              | Unidad          | Mensual | 200      |
| JABÓN LAVAPLATOS                       | Caja de 500 gr. | Mensual | 40       |
| RASTRILLO TIPO ESCOBA PLASTICOS        | Unidad          | Mensual | 90       |
| SACUDIDOR (BAYETILLA)                  | Unidad          | Mensual | 120      |
| LUSTRA MUEBLES                         | Frasco          | Mensual | 50       |
| BALDE                                  | Unidad          | Mensual | 65       |
| GUANTE USO INDUSTRIAL                  | Par             | Mensual | 90       |
| CREOLINA                               | Botella 500 MI  | Mensual | 110      |
| ÁCIDO MURIÁTICO                        | Botella 500 MI  | Mensual | 110      |
| GAFAS TRANSPARENTE                     | Unidad          | Mensual | 60       |
| JABÓN ORO AZUL                         | Unidad          | Mensual | 200      |
| BRILLOS FINOS                          | Bolsas          | Mensual | 80       |
| ACPM                                   | Pimpina         | Mensual | 13       |
| VAR SOL 500 C.C.                       | Frascos         | Mensual | 159      |

#### DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:

El contratista debe presentar un informe al supervisor que contenga los siguientes aspectos:

- Presentar un plan de trabajo relacionado con el objeto de esta Convocatoria.
- Describir la estructura organizacional, operativa y técnica con que cuenta para prestar el servicio.
- Describir los métodos de control y supervisión propuestos para el cumplimiento del contrato.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

- Detallar las diferentes áreas de soporte de su actividad a través de un organigrama para atender el servicio.
- Especificar claramente el apoyo que brindará a la **UNIVERSIDAD** el contratante.

#### **PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO:**

El contratista debe comprometerse a coordinar quincenalmente con el supervisor del contrato, todas aquellas actividades que se deriven de la prestación por parte del servicio y que sean susceptibles de supervisión.

Para ello, el contratista debe presentar un programa quincenal de actividades a desarrollar, las cuales serán objeto de verificación y supervisión permanente por parte de las personas que designe la **UNIVERSIDAD**.

Del anterior programa de actividades, deberá presentarse al interventor un informe mensual sobre del desarrollo del contrato, los resultados obtenidos y los casos excepcionales que se hayan presentado en ese periodo.

#### **2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo estimado de ejecución del contrato es de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, siempre y cuando se dé cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.

#### **2.5. LUGAR DE EJECUCIÓN:**

La ejecución del contrato a suscribir, se realizara en las sedes de la Universidad Popular del Cesar, Sede Campus Sabana, sede Hurtado, Sede Bellas artes, Sede Parque de la Vallenata, Sede la 14 y Seccional Aguachica.

No obstante, Todos los trámites administrativos para la el inicio y ejecución del contrato se adelantarán en Universidad Popular del Cesar en la sede Balneario Hurtado Vía Patillal en la Ciudad de Valledupar-Cesar.

#### **2.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:**

La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$837.860.371)**, INCLUIDO IVA, de los cuales **OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS (\$806.496.614,00)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2016010016** del 8 de enero de 2016 y **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$31.363.757,00)**, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2016020003** del 8 de enero de 2016, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**Las propuestas que superen el valor del presupuesto oficial para la contratación objeto de la presente convocatoria serán rechazadas de plano.**

#### **2.6.1. SOPORTE DE LA ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL**

Con el interés de generar un soporte al valor estimado al presente contrato, es necesario establecer un histórico de compras y adquisiciones previas de la Universidad y/o otras entidades a fin de establecer un marco de referencia.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto 1794 de 2013, por medio del cual se expiden normas en materia tributaria y de conformidad con los artículos 462-1 y 468-3 del Estatuto Tributario se establece una base gravable y tarifa especiales aplicables a los servicios integrales de aseo y cafetería, vigilancia, aseo y temporales de empleos, por lo que se hace necesario establecer el ámbito de aplicación de cada uno

Acorde a lo anterior, se realizó el estudio de mercado por parte de la oficina de Coordinación Grupo de Gestión, Servicios, Compra y Mantenimiento de fecha 5 de enero de 2016.

#### **2.6.2. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**

Dado que la estimación del valor del contrato que se pretende adjudicar fue determinada por precios unitarios, la Universidad, anexa al presente estudio, el análisis de los precios unitarios, de acuerdo con las necesidades. Ellos exponen la forma en que fueron calculados y dan soporte al presupuesto oficial.

#### **2.7. VALOR:**

El valor del contrato a suscribir será hasta por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTI Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$834.522.282,00)**, M/CTE, Incluido IVA.

#### **2.8. FORMA DE PAGO:**

Para efectos del pago al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD, efectuará el pago del valor a través de la siguiente manera: mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la cuenta de cobro por la prestación del servicio.
2. Certificación del Supervisor, del cumplimiento del objeto del contrato a satisfacción.
3. Constancia de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y pago de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familia), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

#### **2.9. PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS**

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Universidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que le permiten presentar la oferta con las condiciones económicas propuestas. Oídas las explicaciones la Universidad recomendará al jefe de la entidad

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar - Cesar

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

## 2.10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA FORMA DE CONTRATACIÓN

### 2.10.1. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente contratación se registrará por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo 006 de 1999 "Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar", 025 del 29 de agosto de 2003 y 034 del 7 de diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de marzo de 2006, Resolución 0531 del 04 de abril de 2006, Resolución 1474 del 29 de septiembre de 2006, Resolución 0645 de 17 de marzo de 2010, Acuerdo No. 016 de 2014, así como por las disposiciones civiles y comerciales aplicables.

### 2.10.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La conveniencia de la modalidad de Selección aplicada al presente proceso de contratación, tiene una relación directa con los servicios a obtener y la cuantía a contratar, de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, el cual establece los requisitos para la contratación así:

**Artículo Segundo:** Cuantías. Dependiendo de la naturaleza de la orden contractual, contrato o convenio, se deben cumplir los siguientes requisitos:

#### (...) 4. CONTRATOS CON CUANTÍA SUPERIOR A TRESCIENTOS (300) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

En caso de recibirse una (1) sola propuesta, la Universidad podrá continuar con el proceso y adjudicar siempre y cuando el oferente cumpla con las exigencias establecidas en la invitación a presentar oferta.

Declarado desierto el proceso, la Universidad podrá modificar los requisitos que a su criterio dieron lugar a la declaratoria desierta, siempre que dicha modificación no afecte los elementos esenciales de la invitación y volver a efectuar el aviso público, CUADRO COMPARATIVO Y EVALUATIVO DE LAS PROPUESTAS y CONCEPTO técnico y económico de la instancia técnica respectiva, EVALUACIÓN Financiera y Jurídica según la naturaleza del bien o servicio a contratar y CONCEPTO de evaluación y determinación del orden de elegibilidad proferido por el Comité de Administración y Contratación.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**PARÁGRAFO:** La capacidad jurídica, técnica y financiera de los oferentes serán tomadas de la información que reposa en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio del domicilio principal del oferente. No se admitirá bajo ninguna circunstancia información financiera que no sea la del RUP. Adicionalmente la Universidad en su invitación podrá establecer todos aquellos requisitos y criterios que le sirvan para constatar la idoneidad del futuro contratista.

#### **2.11. PLAZO PARA EFECTUAR EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.**

La Universidad Popular del Cesar, dispondrá del termino establecido en el cronograma para realizar la verificación de los documentos legales por parte de la Oficina Jurídica, y para las evaluaciones financiera, técnica y económica de las ofertas.

Dentro del plazo fijado, la Universidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, bajo el entendido de que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos.

La Oficina Jurídica verificará que cada uno de las propuestas presentadas cumplen con requisitos legales exigidos en los términos de referencia, del resultado de la verificación dependerá que las propuestas sean viables para continuar con la evaluación de las ofertas.

#### **2.12. ACTO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA**

El Rector adjudicará la presente convocatoria, a la propuesta más favorable para la UNIVERSIDAD, escogida de acuerdo con el procedimiento de selección objetiva prevista en estos términos de referencia, por medio de *acto administrativo motivado*, que se notificará personalmente al proponente favorecido y se comunicará por escrito a los proponentes no favorecidos. Contra esta decisión no procede recurso alguno.

La UNIVERSIDAD adjudicará el presente proceso contractual en forma total, es decir, a uno (01) solo proponente.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Universidad y al adjudicatario. La convocatoria se adjudicará de acuerdo al término establecido en el cronograma.

La Universidad declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

El término para adjudicar podrá prorrogarse antes de su vencimiento hasta en la mitad del mismo siempre que las necesidades de la Universidad así lo exijan.



PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

### 2.13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, para la venta de estos productos y el correspondiente otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos, conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014:

### 2.14. GARANTÍAS PARA AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado, este deberá acercarse a suscribir el contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes, en la Oficina Jurídica de la Universidad, ubicada en la Sede Administrativa, tercer piso, Sede Hurtado; salvo que por necesidades de la Universidad sea preciso prorrogar dicho plazo.

Para garantizar el cumplimiento de este contrato, el CONTRATISTA se compromete a constituir en favor de la UNIVERSIDAD, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, respalde las obligaciones contractuales, y corresponda al otorgamiento de los amparos exigidos, la cual deberá tener los siguientes amparos:

| MECANISMOS DE COBERTURA |                                   |  |   |   |
|-------------------------|-----------------------------------|--|---|---|
| ETAPA                   | AMPAROS                           | PORCENTAJE   | VIGENCIA  | JUSTIFICACIÓN   |
| PROCESO DE INVITACIÓN   | GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | 10% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO | TRES MESES, NOVENTA (90) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO | CUBRE A LA INSTITUCIÓN POR LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO POR PARTE DEL PROPONENTE EN CASO QUE ESTE SEA FAVORECIDO, ASÍ COMO LA NO PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO. |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|  |   |                                   |   |  |
|--|---|-----------------------------------|---|--|
|  | CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO            | 10%                               | POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS         | CUBRIR AL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO E INCLUSO COMPRENDE EL PAGO DE MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO. |
|  | BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO                     | NO APLICA                         | NO APLICA.  | NO APLICA  |
|  | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES | 5% DEL VALOR DEL CONTRATO O ORDEN | DURACIÓN DEL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO MÁS TRES (3) AÑOS MAS    | CUBRIR A LA UNIVERSIDAD CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTA OBLIGADO EL CONTRATISTA, ÚNICAMENTE RELACIONADAS CON EL PERSONAL UTILIZADO PARA EL EJECUCIÓN DEL CONTRATO  |
|  | CALIDAD DEL SERVICIO  | 20% DEL VALOR DEL CONTRATO        | DURACION DEL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO, MAS SEIS (06) MESES MAS | CUBRIR AL CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE SURJAN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO Y QUE SE DERIVEN DE LA MALA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO                           |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|  |   |   |   |   |
|--|---|---|---|---|
|  | <p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</p> | <p>Por un valor igual a Dóscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</p> | <p>IGUAL A LA DURACIÓN DEL CONTRATO</p> | <p>CUBRIR A LA UNIVERSIDAD DE LA EVENTUAL RECLAMACIÓN DE TERCEROS DERIVADA DE LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL QUE PUEDA SURGIR DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, O DE SUS EMPLEADOS O DEPENDIENTES O SUBCONTRATISTAS, POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPARE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.</li> <li>ii. DAÑO EMERGENTE</li> <li>iii. LUCRO CESANTE</li> <li>iv. AMPARO PATRONAL</li> <li>v. PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES</li> <li>vi. ACTOS DEL CONTRATISTA Y DE LOS SUBCONTRATISTAS, SALVO QUE TENGAN SU PROPIO SEGURO DE RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL</li> <li>vii. VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS</li> <li>viii. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA, POR PARTE DE LA ENTIDAD ASEGURADA</li> <li>ix. PROTECCIÓN DE LOS BIENES</li> </ul> |
|--|---|---|---|---|

## 2.15. INDEMNIDAD DEL CONTRATANTE

A pesar de la constitución de las garantías anteriores, y de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles no asegurables, será obligación del contratista mantener indemne a la Universidad, ante cualquier reclamación proveniente de

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

terceros que tenga como causa las actuaciones, hechos u omisiones de aquél o de sus subcontratistas, dependientes o empleado

## 2.16. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

La Universidad hará efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA en los siguientes casos:

1). Si después del cierre y antes de la adjudicación se incumplen las obligaciones objeto del amparo de seriedad de las Ofertas.

2). Después de la adjudicación, si el adjudicatario no firma el contrato dentro del término señalado en el cronograma de la presente Convocatoria, quedará a favor de la Universidad en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la Universidad podrá demandar por vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del PROPONENTE o del ADJUDICATARIO y el acto administrativo de adjudicación, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte del PROPONENTE de las condiciones de la presente Convocatoria.

## 2.17. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN

### 2.17.1. Perfeccionamiento del Contrato:

El contrato objeto de la presente Convocatoria, se perfeccionará una vez se suscriba por las partes.

### 2.17.2. Ejecución del Contrato

El contrato requiere para su ejecución lo siguiente:

Por parte de EL CONTRATISTA:

- a) Constituir las pólizas de garantías
- b) Pago pro-estampilla UPC (Ordenanza N° 0020 del 26 de agosto de 2009).

Por parte de LA UNIVERSIDAD:

- a. Expedición del registro presupuestal
- b. Aprobación de las pólizas constituidas por el contratista por parte de la Oficina Jurídica.

## 2.18. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del Contrato se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la normatividad contractual de la UNIVERSIDAD. La liquidación tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo, o la expedición del acto administrativo que ordene la terminación.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

## 2.19. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.19.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

En virtud del presente contrato el CONTRATISTA se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir oportunamente con el objeto del presente contrato en los términos y condiciones funcionales, técnicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el pliego de condiciones suministradas por la Universidad y la propuesta presentada por el contratista.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro del término de ejecución estipulado en el contrato.
3. Disponer de todos los recursos que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
4. No ceder el orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse.
6. Cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.;
7. Constituir la garantía exigida en el presente contrato y presentarla a LA UNIVERSIDAD para su aprobación.
8. Responder a las consultas efectuadas por LA UNIVERSIDAD a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes.
10. Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Universidad en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
11. Las demás que se deriven tanto del contenido de la propuesta presentada como de la solicitud de servicios y de los documentos que forman parte integral del presente contrato, así como de la esencia y naturaleza del objeto contractual.

### 2.19.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio contratado con la debida diligencia y prontitud.
2. Suministrar el personal requeridos por la Entidad y ofertados en su propuesta para la ejecución del contrato para que preste el Servicio en los términos, condiciones, especificaciones y calidades técnicas requeridas por la entidad.
3. Prestar el servicio con personal idóneo y experimentado en la actividad de aseo, mantenimiento y conservación de las oficinas y zonas comunes, dentro y fuera de las distintas sedes de la entidad contratante y en los turnos que se determinen en el presente documento.
4. Suministrar los insumos requerido acorde con las cantidades exigida y de buena calidad.
5. Colocar a disposición de la Universidad la maquinaria exigida para el cumplimiento de las distintas actividades.
6. Velar por la conservación y buen estado de los elementos y equipos de trabajo que le suministren o que estén a su cargo para su mantenimiento.
7. Desarrollar los servicios en forma eficiente, oportuna y a cabalidad para el logro de los objetivos propuestos por el supervisor, además de atender de forma directa y personal los asuntos contratados en el contrato.
8. Cuando el auxiliar asignado no pueda ejercer las labores encargadas el contratista deberá

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CDN UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LDS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

poner a disposición su remplazo en un término máximo de una hora. 9. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de la propuesta.

### 2.19.3. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

En virtud del presente contrato LA UNIVERSIDAD se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Suscribir el acta de iniciación del contrato. 2. Designar el supervisor del contrato, quien obrara como el conducto regular entre el CONTRATISTA y la UNIVERSIDAD, verificando el cumplimiento a satisfacción, de la totalidad de las obligaciones del mismo. 3. Pagar oportunamente el valor del contrato, en la forma definida. 4. Dar todas las instrucciones que requiera el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato, en forma escrita a través del Supervisor. 5. Rendir a través del supervisor del contrato un informe técnico y detallado de las actividades realizadas por el contratista. 6. Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. 7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con las condiciones de contratación. 8. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los que de él forman parte. 9. Las demás que se deriven de la Constitución y la ley. 10. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato. 11. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. 12. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 13. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 14. Ejercer el respectivo control de ejecución y supervisión del Contrato. 15. Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del contratista, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. 16. Suscribir en conjunto con el contratista y el supervisor, el acta de inicio, suspensión, reinicio, final y de liquidación del contrato y cualquier otra que se genere durante la ejecución de la prestación del servicio.

### 2.20. SUPERVISION

El supervisor del contrato será el Coordinador Grupo de Gestión Servicios Compras y Mantenimiento de la Universidad, quien para el efecto tendrá las siguientes atribuciones: a) Firmar el acta de inicio del contrato una vez confirme el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. b) Constatar que se cumpla con el objeto del contrato. c) verificar que el servicio se preste en los horarios establecidos por la Universidad. d) Verificar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. e) Comprobar el personal con que se preste el servicio cumpla con las condiciones señaladas en la Ley y en los pliegos de condiciones. f) Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. g) Informar a la Oficina Jurídica cualquier incumplimiento de las obligaciones del contratista para que esta tome las medidas a las que haya lugar ya sea: una amonestación, la imposición de multas, el cobro de la cláusula penal pecuniaria, hacer efectiva las garantías constituidas, declarar la terminación unilateral del contrato, o la caducidad del mismo o aquella que crea conveniente. h) Confirmar que el

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de sus obligaciones parafiscales y en sus aportes al sistema de seguridad social para efectos del pago del valor del contrato.

### CAPITULO III

#### 3. DE LAS PROPUESTAS

##### 3.1. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

###### 3.1.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben referirse y sujetarse, a todos y cada uno de los puntos contenidos en la convocatoria, y reunir los requisitos en ella exigidos.

- Las propuestas deben presentarse en original y una copia con idéntico contenido, en sobres cerrados con todos los documentos y anexos requeridos, q máquina y/o computador, en idioma castellano, salvo los términos técnicos que se utilicen en idioma distinto, foliadas en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil y en sobre cerrado. No se deben incluir hojas en blanco y la oferta económica expresada en pesos colombianos.
- Las propuestas deben firmarse así: Cuando se trate de una Sociedad, por su Representante Legal; en caso de que el Proponente sea una persona Natural o un Establecimiento de Comercio, con la firma de aquella o del propietario de éste y cuando se trate de un Consorcio o Unión Temporal, con la firma de la persona que los represente.
- Las propuestas deben presentarse sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación.
- Todos los valores que se indiquen en la propuesta deben ser expresados en moneda nacional, por una suma fija a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos, suma que no puede ser superior a la de la disponibilidad presupuestal expedida por la Universidad.
- En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.
- Si el proponente decide ofrecer descuentos, estos deberán incluirse en los precios unitarios. Por tanto, dichos descuentos se mantendrán sobre los servicios adicionales que se llegaren a requerir durante la ejecución del CONTRATO.
- No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en esta convocatoria. En caso de que en la propuesta se formulen condiciones diferentes a las establecidas, se tendrán por no escritas y en consecuencia prevalecerán las disposiciones contenidas en el presente documento.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

### 3.1.2. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Oferta debe ser presentada en ORIGINAL y UNA (1) COPIA física, en sobres cerrados separados, debidamente rotulados en su parte exterior, identificados como "Original" y "Copia", indicados en número de la Convocatoria de la Universidad Popular del Cesar. El original y la copia deben estar foliados, en estricto orden numérico consecutivo ascendente.

|  |
|--|
| <b>PROPUESTA PARA:</b>   |
| <b>Señores</b><br><b>UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR</b><br><b>Sede Hurtado – Vía Patilla</b><br><b>Valledupar</b>       |
| <b>(Nombre Oferente)</b><br><b>(Dirección, Teléfono oferente e email)</b><br><b>Convocatoria N°:</b><br><b>Objeto:</b> |

**NOTA:** No se recibirán propuestas enviadas por correo o depositadas en lugares distintos o presentados después de la fecha y hora señalada para el cierre del proceso contractual.

#### 3.1.2.1. FECHA Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

En la fecha, hora y lugar señalada en el cronograma del presente proceso, se llevará a cabo el cierre oficial del plazo de presentación de ofertas del presente proceso de contratación.

La oferta debe ser entregada con carta de presentación firmada por el oferente o el representante legal si es persona jurídica o el representante designado si es consorcio o unión temporal, en la Oficina de Contratación de la Universidad, ubicada en la sede administrativa, 3er. Piso, sede Hurtado-Vía Patilla, en la ciudad de Valledupar.

En la Oficina de Contratación se llevará un control de las ofertas recibidas, registrándose de manera consecutiva, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: - Número de orden de presentación; -Nombre o razón social del oferente; -Fecha; / - Hora; -Persona que efectúa materialmente el acto de presentación de la oferta, con su número de cédula de ciudadanía.

La fecha y hora límite de presentación de las propuestas es el establecido en el cronograma para lo cual se tendrá como válida la que indique el reloj de dicha dependencia.

**Nota 1:** De la diligencia de cierre y apertura de las propuestas se levantará acta suscrita por la *Oficina de Contratación* de la Universidad, que se encargará del recibo de estas, con la presencia de un veedor de la Oficina de Control Interno.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**Nota 2:** Las Ofertas presentadas en una hora distinta por encima de la indicada, o en un lugar distinto al establecido en el cronograma, se devolverán en el estado en que fueron presentadas.

### 3.2. TÉRMINOS DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El término de validez de la propuesta no podrá ser inferior a tres (3) meses calendario, el cual se contará a partir de la fecha fijada para el cierre del proceso de selección, o del vencimiento de la prórroga si la hubiere.

Cuando no se exprese el término de validez de la propuesta se entenderá que es el mismo de tres (3) meses. Cuando el mismo sea inferior a tres (3) meses o esté sujeto a condición, la propuesta será eliminada.

### 3.3. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los PROPONENTES deben indicar en su oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el PROPONENTE no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la OFERTA es pública.

### 3.4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.

Para efectos de presentar la propuesta, el proponente según su condición de Persona Natural o Jurídica, debe cumplir y anexar los documentos exigidos para comprobar su existencia y en general, su capacidad para presentar propuesta y contratar, conforme a la ley, así:

#### 3.4.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Para demostrar su capacidad jurídica, los proponentes deberán anexar a su oferta los siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando los siguientes requisitos:

##### 3.4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural Proponente y/o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal Proponente, o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el formato Anexo No. 3, de la presente convocatoria.

La no presentación de la *Carta*, o la no suscripción de la misma por parte del proponente o representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, o por el representante del consorcio o unión temporal, darán lugar a que lo propuesta sea evaluado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

La sola presentación de esta carta significará que el proponente conoce y acepta la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad, y que declara bajo la

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABDRES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

gravedad de juramento que no está incurso en causal alguna de Inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición alguna para contratar con la Universidad Popular del Cesar.

### 3.4.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente aportará certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a (1) mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso. Deberá haberse constituido legalmente con antelación a la fecha de apertura del proceso y su duración no será inferior al término de la ejecución del contrato y uno (1) año más.

- Si la propuesta es presentada por una *Persona Jurídica*, esta deberá acreditar en su certificado de existencia y representación legal, las facultades del representante legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los treinta (30) días calendarios, anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria, y en donde conste, que la sociedad está registrada, o tiene sucursal domiciliada en Colombia, y que se encuentra facultada para desarrollar la actividad objeto de la contratación, y cuya duración sea igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

El representante legal deberá tener facultades suficientes, para presentar la propuesta y firmar el contrato en el evento de que le sea adjudicado, por el valor correspondiente. Por lo tanto, si dentro del certificado expedido por la Cámara de Comercio no se refleja las facultades suficientes para presentar propuesta y firmar el contrato, deberá acreditarla con prueba adicional de la calidad, so pena de ser calificado como: **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

- Si el oferente es *Persona Natural*, deberá anexar su tarjeta profesional como Ingeniero de Sistemas y/o Ingeniero Electrónica la cual acredite su actividad, así mismo deberá anexar la vigencia de la misma dentro de un periodo no inferior a seis meses contados a partir del cierre del presente proceso de selección.

- Si la propuesta es presentada por un *Consortio o Unión Temporal*, cada uno de sus miembros, persona natural o jurídica, cumplirá con el lleno de los requisitos antes mencionados y presentará de manera independiente la anterior documentación; y deberá encontrarse dentro del período de validez establecido por el organismo que lo haya expedido, a la fecha de diligencia de cierre del proceso de Invitación, en cada caso.

La no presentación del Certificado del Existencia y Representación Legal, será **SUBSANABLE**. La no presentación de las autorizaciones que de conformidad con los les se requieren para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica **NO SERA SUBSANABLE** y dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal, es exigida en la convocatoria dará lugar a que la propuesta sea evaluada como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE.**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LDS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASED Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

#### 3.4.1.3. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El Proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha de pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha del cierre del presente proceso de contratación, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y la Ley 828 de 2003, Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social). Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Si la oferta es presentada por persona natural, ésta deberá acreditar el cumplimiento de las mencionadas leyes, anexando copia de los respectivos soportes de pago de las cotizaciones del último mes por concepto de aportes a los planes a los planes obligatorios de salud y pensión.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente. La no presentación de este documento es **SUBSANABLE**.

#### 3.4.1.4. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE.

El proponente en su oferta, allegará copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica se presentará el certificado del representante legal; y en caso de tratarse de un Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL PROPONENTE.

El proponente deberá presentar copia del certificado de la Contraloría General de la República, relacionado con Antecedentes Fiscales. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el del representante legal. En caso de tratarse de Consorcio o Unión Temporal, se presentará el certificado de las personas que lo integran y el del representante designado.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABDRES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CDN UN TDTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

El proponente deberá presentar copia del Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional, en caso de tratarse de persona natural. Si es persona jurídica, deberá presentar el certificado del representante legal. En el caso de los Consorcios o Unión Temporal, se presentará el certificado del representante designado.

La no presentación de este documento es de carácter **SUBSANABLE** en el término que para tal efecto, indique la Universidad.

#### 3.4.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste, si se encuentra en representación de una persona jurídica debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento. La no presentación del Registro Único Tributario es de carácter **SUBSANABLE**, sin embargo, no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

#### 3.4.1.8. CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO PROPONENTES - RUP.

El proponente deberá presentar su certificado de inscripción, calificación y clasificación en el Registro Único de Proponentes –RUP-, vigente y en firme con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso, con la información emitida por la Cámara de Comercio de su domicilio principal.

Por consiguiente, el proponente deberá cumplir con una de la siguiente clasificación en el RUP, así:

| Código UNSPC | Bien o Servicio  |
|--------------|--|
| 76111500     | Servicios de limpieza de mantenimiento de edificios generales y de oficinas. |
| 80111600     | Servicio de personal temporal  |
| 80111700     | Reclutamiento de personal  |

En el evento de que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, sus miembros deberán cumplir entre todos con una de la clasificación requerida.

En el certificado se verificará la siguiente información:

a) Que el proponente presente la clasificación solicitada.

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar – Cesar

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

- b) La inexistencia de reportes sobre multas o sanciones impuestas al proponente dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de expedición del RUP, en relación con el objeto contractual de la presente invitación.
- c) Fecha de Expedición inferior a treinta (30) días calendario a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación, (cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre).

**Nota 1:** El contenido del documento exigido en este numeral será **SUBSANABLE**, sin embargo, no deberá ser posterior a la fecha del cierre de la convocatoria.

#### 3.4.1.9. PÓLIZA DE GARANTÍA DE LA SERIEDAD

La propuesta debe garantizarse mediante póliza de seriedad, la cual deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a costa del proponente y a favor de la Universidad Popular del Cesar.

Esta garantía debe expedirse por el equivalente al diez por ciento 10% del valor total del presupuesto oficial incluido IVA, con una vigencia no inferior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso contractual.

La Garantía deberá cumplir con todos los requisitos establecidos para cada instrumento.

En caso de prórroga de los plazos previstos para presentar propuestas, evaluar, adjudicar y suscribir el contrato, dicha garantía será ampliada en su vigencia por solicitud de la Universidad, si lo estima conveniente.

Los costos que se causen por la expedición o prórrogas de la garantía estarán a cargo del proponente.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de Existencia y representación Legal de la Cámara de Comercio.

Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de la Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.

Si la garantía no se constituye por el monto mínimo requerido o su vigencia resulta insuficiente o no se incluye el objeto descrito en la presente convocatoria, la Universidad, dentro del término de evaluación de las propuestas, requerirá por escrito al oferente para que dentro del plazo establecido por la Universidad, presente el documento aclarado: si el oferente no lo presenta oportunamente y en la forma debida, la universidad se abstendrá de evaluar la propuesta.

La no presentación de la garantía de seriedad, es un requisito exigido por Ley, y por lo tanto, la ausencia de dicha garantía constituirá causal de **RECHAZO** de la oferta, por lo que se considera como requisito **NO SUBSANABLE**.

**Nota:** Si la garantía presenta errores en su constitución, según lo solicitado en este numeral, la Universidad podrá solicitar su corrección, dentro del término de evaluación de las propuestas.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TDTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido efectúe la Universidad, se entenderá que el proponente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La garantía de seriedad se hará efectiva a favor de la Universidad, a título de indemnización anticipada de perjuicios, pudiendo la Universidad recurrir a las demás acciones civiles o penales que pudieren ser instauradas.

Si por cualquier circunstancia la Universidad no puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, podrá demandar por vía ejecutiva el pago de la suma equivalente al valor asegurado, para lo cual prestará mérito ejecutivo suficiente la propuesta del proponente, dado que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte del proponente de todas las condiciones previstas en el estudio previo y en el presente Pliego de Condiciones.

#### CAPITULO IV

#### 4. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Universidad efectuará el análisis y evaluación de las propuestas, y seleccionará aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.

##### 4.1. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES

La Oficina Jurídica verificará que cada una de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos legales exigidos en la presente convocatoria, del resultado de dicho análisis dependerá que las propuestas sean viables para continuar en el proceso de selección.

##### 4.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente o su representante diligenciará el formato anexo 3 "Compromiso Anticorrupción" en busca de fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista.

##### 4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar haber celebrado ejecutado y terminado en los últimos cinco (5) años al cierre de la presente selección, un (1) contrato con entidades públicas cuyo objeto sea igual al objeto de la presente convocatoria, y cuyo valor del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir 1.210,41 SMMLV.

Adicional a ello el contratista deberá demostrar con el contrato aportado para acreditar la experiencia del proponente, que suministró más del cincuenta por ciento (50%) de los operarios exigidos en la presente convocatoria.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

Para efectos de convertir a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) el valor del contrato presentado para acreditar dicha experiencia, se realizara con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) de la fecha de terminación del respectivo contrato. En el evento en que dicha operación arroje decimales, estos cálculos, se aplicara la tabla de equivalencias que se insertan a continuación:

### EVOLUCIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL

| PERÍODO                           | MONTO MENSUAL |
|-----------------------------------|---------------|
| Enero 1 de 2010 a Dic. 31 de 2010 | 515.000,00    |
| Enero 1 de 2011 a Dic. 31 de 2011 | 535.600,00    |
| Enero 1 de 2012 a Dic. 31 de 2012 | 566.700,00    |
| Enero 1 de 2013 a Dic. 31 de 2013 | 589.500,00    |
| Enero 1 de 2014 a Dic. 31 de 2014 | 616.000,00    |
| Enero 1 de 2015 a Dic. 31 de 2015 | 644.350,00    |
| Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016 | 689.454,00    |

El contrato aportado por el proponente, para acreditar la experiencia específica deberá estar inscrito en el registro Único de Proponentes – RUP y clasificado en por lo menos en uno de los siguientes códigos:

| Código UNSPC | Bien o Servicio  |
|--------------|--|
| 76111500     | Servicios de limpieza de mantenimiento de edificios generales y de oficinas. |
| 80111600     | Servicio de personal temporal  |
| 80111700     | Reclutamiento de personal  |

Esta información se verificara directamente del RUP, por lo que el contrato aportado para acreditar la experiencia, deberá estar relacionado, no obstante se deberá anexar la certificación o acta final o acta de liquidación del contrato, con el fin de ampliar la información exigida para cumplir con este requisito.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación solo el valor en (SMMLV) correspondientes al porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

Cuando un proponente suministre información referida a su anterior participación en un consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD considerará para efectos de la evaluación la totalidad de las cantidades o actividades realizadas sin importar el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 DPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**4.3.1. Esta experiencia adicionalmente deberá ser certificada mediante la presentación de la siguiente documentación:**

1. CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA expedida por la entidad contratante, en la cual deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego de condiciones

Y, si es necesario

a) Acta de Entrega y Recibo Definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en la cual se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

b) Acta de liquidación y/o el acto administrativo de liquidación (si el contrato fue liquidado), en las cuales se incluya la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Y, si es necesario

c) Copia del Contrato (o de los folios pertinentes) que contengan la información faltante en la Certificación de Experiencia.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información: Objeto del contrato; -Número del contrato; -Entidad Contratante; -El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal; -La fecha de iniciación del contrato; -La fecha de terminación del contrato;-El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses; - Valor total del contrato incluyendo adiciones; El valor total facturado del contrato.

La información relativa a la EXPERIENCIA se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que se requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de la certificación expedida por el ente contratante o contrato y acta de liquidación o terminación o recibo parcial o final. El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el presente pliego de condiciones, deberá aportar el documento o documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante (ENTIDAD ESTATAL), de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes, solo aplica en relación con los expedidos en un país extranjero. La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) contratante(s), debe(n) ser suscrita(s) por el funcionario competente e indicar la fecha de expedición.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

El proponente deberá diligenciar y adjuntar en medio físico y en medio magnético Disco Compacto (CD), transcritos en Microsoft Excel, bajo plataforma Windows, con la información contenida en un formato de experiencia, el cual debe ser idéntico al aportado en medio físico, el cual prevalecerá frente al medio magnético aportado.

#### 4.3.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el fin de que la experiencia acreditada sea validada como experiencia requerida se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos celebrados EL PRIMER CONTRATANTE y PRIMER CONTRATISTA (persona natural, persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato. Serán válidos aquellos contratos de primer orden celebrados en cumplimiento de convenios y/o contratos interadministrativos con entidades Estatales.
- Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
- No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.
- En caso de la acreditación de experiencia a través de contratos ejecutados en el extranjero, la misma solo será válida para efectos del proceso cuando se haya SUSCRITO Y EJECUTADO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para ENTIDADES ESTATALES del país donde se ejecutó el contrato.
- En caso que el proponente relacione o anexe un número superior a un (1) contrato, para efectos de verificación de la experiencia, únicamente se tendrán en cuenta el primer contrato relacionado en el Formulario de experiencia en orden consecutivo. Los proponentes deberán diligenciar toda la información requerida en el Formulario de experiencia.
- Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutaron bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el equivalente al porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer (esto es el valor facturado a considerar será igual al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación que tuvo el integrante), para lo cual adicionalmente debe indicar y soportar cual es el porcentaje de participación el mismo.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

- En el evento que un contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia, la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que ejecutaron el contrato, y que están participando en el presente proceso.
- En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato, y al proponente que difiera en la información no se le aceptará como acreditación de experiencia.
- Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar en un formato de experiencia discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.
- Para efectos de la acreditación de experiencia aceptable de contratos que haya sido objeto de cesión antes de la ejecución del cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente. En caso de que la cesión se haya producido después del cincuenta (50%) por ciento de ejecución del valor del contrato no se admitirá como experiencia ni para el cedente, ni para el cesionario.
- Cuando en la revisión del formulario se encuentren errores de transcripción en cifras, en fechas, en números o en letras, prevalecerá la información contenida en los soportes que acompañan dicho formulario.
- En caso que la Entidad requiera verificar la veracidad de la información aportada para acreditar la experiencia aceptable, podrá solicitarla y el oferente está en la obligación de allegarla, de lo contrario los contratos no serán tenidos en cuenta para la evaluación.
- Para efectos del cálculo del plazo se tomará los días calendario, los meses de 30 días y los años de 360 días.
- Para efectos de la verificación, los plazos serán aproximados por exceso o por defecto a la décima de mes, así: cuando la centésima de mes sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la décima de mes y cuando la centésima de mes sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la décima de mes.
- Para el resultado de los cálculos obtenidos en la verificación de los distintos criterios de experiencia (diferentes al plazo), se utilizarán las aproximaciones por exceso o por defecto a la centésima del valor, así: cuando la milésima del valor sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

de la centésima del valor y cuando la milésima del valor sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del valor.

- La información deberá ser presentada en moneda legal colombiana, en este orden, cuando el valor de los contratos este expresado en monedas extranjeras éste deberá convertirse en Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:
- La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

#### 4.4. CONDICIONES TECNICAS

El proponente deberá cumplir con las siguientes condiciones técnicas so pena de rechazo de su oferta:

| REQUISITOS EXIGIDOS  |
|--|
| Con el fin de demostrar la capacidad organizacional de cada empresa el proponente deberá describir los programas de selección, vinculación y capacitación del personal operario que suministrara a la universidad. |
| El proponente deberá aportar organigrama y manual de funciones con el que cuenta para la ejecución del presente contrato.  |

#### 4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP.

| INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA      |                     |
|--|---------------------|
| INDICADOR                                | ÍNDICE REQUERIDO    |
| Índice de Liquidez (AC/ PC)              | Mayor o igual 3     |
| Índice de Endeudamiento (PT/AT) x 100    | Menor o igual a 40% |
| Razón de Cobertura de Intereses (OP/ GI) | Mayor o igual a 5   |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

### Índice de Liquidez:

$$\frac{(AC M*\%p) + (AC M*\%p) + (AC nM*\%p)}{(PC M*\%p) + (PC M*\%p) + (PC nM*\%p)} \geq 3$$

Dónde:

**AC:** Activo Corriente

**PC:** Pasivo Corriente

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

### Nivel de Endeudamiento:

$$X = \frac{(PT M*\%p) + (PT M*\%p) + (PT nM*\%p)}{(AT M*\%p) + (AT M*\%p) + (AT nM*\%p)} \times 100 \leq 40\%$$

Dónde:

**AT:** Activo Total

**PT:** Pasivo Total

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

### Razón de Cobertura de Intereses:

$$X = \frac{(UO M*\%p) + (UO M*\%p) + (UO nM*\%p)}{(GI M*\%p) + (GI M*\%p) + (GI nM*\%p)} \geq 5$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

**GI:** Gastos de Intereses

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

**Nota:** Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador exigido, salvo que la utilidad operacional del proponente sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador en el rango que aquí se exige, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador.

En este caso se debe utilizar las anteriores fórmulas para calcular el índice requerido.

Lo mismo pasa para el caso de la liquidez cuando el pasivo corriente del proponente es cero (0), por lo anterior se le aplicará lo antes descrito para el indicador de razón de cobertura.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE**.

#### 4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros de conformidad con la información contenida en su certificado del RUP.

| INDICADOR DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL                     | ÍNDICE REQUERIDO   |
|---|--------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (U.O / Patrimonio) x 100 | Mayor o igual a 3% |
| Rentabilidad sobre activos (U.O / AT) x 100               | Mayor o igual a 2% |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad organizacional, se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las siguientes formulas:

##### Rentabilidad sobre patrimonio:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(P M * \%p) + (P M * \%p) + (P nM * \%p)} \times 100 \geq 3\%$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

**P:** Patrimonio

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

##### Rentabilidad sobre activos:

$$X = \frac{(UO M * \%p) + (UO M * \%p) + (UO nM * \%p)}{(A M * \%p) + (A M * \%p) + (A nM * \%p)} \times 100 \geq 2\%$$

Dónde:

**UO:** Utilidad Operacional

**A:** Activos

**%P:** Porcentaje de participación del miembro

**M:** Miembro

En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores de capacidad organizacional requeridos, la propuesta será **NO ADMISIBLE**.

#### 4.7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Así las cosas y atendiendo el objeto de la convocatoria, consideramos que para seleccionar la oferta más favorable para la Universidad, se aplicaran la ponderación

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

de los elementos de calidad, precio y apoyo a la industria nacional, buscando la eficiencia de los recursos públicos, soportado en puntajes y formulas.

Así mismo para la verificación y como requisitos habilitantes se tendrán en cuenta la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la capacidad de organización, capacidad técnica y la experiencia.

En la verificación y evaluación de las ofertas primará lo sustancial sobre lo formal.

La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la verificación de las ofertas relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta y aquellas circunstancias que se acrediten con posterioridad al cierre del proceso no podrán subsanarse.

En atención a lo anteriormente descrito, los factores de selección que permitirán identificar la oferta más favorable serán **EL PRECIO, LA CALIDAD Y EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**, cuyos criterios de calificación y ponderación serán los siguientes, soportados en los puntajes y las fórmulas que a continuación se indican:

| CRITERIO DE EVALUACIÓN            | PUNTAJE            |
|-----------------------------------|--------------------|
| Factor Económico                  | 700                |
| Factor de Calidad                 | 200                |
| Incentivo a la Industria Nacional | 100                |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>1000 PUNTOS</b> |

#### 4.8. PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

El procedimiento utilizado por la Universidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación señalados en el cuadro que se expone en el numeral anterior con una asignación máxima de mil (1000) puntos.

Para efectos de la selección del contratista, la UNIVERSIDAD considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los setecientos (700) puntos. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este puntaje, la UNIVERSIDAD podrá a su juicio, declarar desierta la presente Convocatoria.

##### 4.8.1. PROPUESTA ECONÓMICA (700 PUNTOS):

La oferta más económica que se presente, para la ejecución del contrato del servicio requerido, tendrá un puntaje de setecientos (700) puntos. Las demás se puntuaran aplicando la siguiente fórmula matemática, *menor valor*:

$$\text{Puntos Asignados} = \frac{\text{Puntaje máximo} * \text{Propuesta más económica}}{\text{Valor de la Propuesta}}$$

El valor que resulte después de aplicar la ecuación anterior, no será objeto de ninguna aproximación. 

El Proponente debe tener en cuenta los siguientes criterios al indicar el valor de su Oferta:

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Bañerío Hurtado Vía Patilla  
Valledupar – Cesar

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LDS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

MONEDA LEGAL COLOBIANA. El valor de la Oferta debe presentarse en moneda Legal Colombiana. Y COSTOS DE LA OFERTA. El proponente deberá discriminar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el servicio causa dicho impuesto, en caso contrario la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la Oferta y así lo aceptará el.

El valor de la propuesta económica la debe determinar el proponente teniendo en cuenta todos los conceptos del suministro y/o servicio.

Las variables utilizadas para la prestación del servicio son:

**a) SALARIO:**

- Salario mínimo legal mensual vigente a 2016.
- Dominicales y Festivos
- Recargos Nocturnos
- Subsidio de transporte

**b) PRESTACIONES SOCIALES:**

- Cesantías
- Intereses sobre cesantías
- Vacaciones
- Primas de servicio

**c) APORTES PARAFISCALES**

- Caja de Compensación Familiar

**d) APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

- Pensión
- Riesgos Profesionales

**e) DOTACIÓN (Uniformes)**

**f) El IVA**

**g) El A.U.**

**h) EL COSTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

**4.8.2. FACTOR DE CALIDAD (200 PUNTOS)**

El proponente deberá acreditar la calidad en la prestación del servicio de acuerdo a los siguientes factores:

| REQUISITOS EXIGIDOS   | PUNTAJE   |
|---|-----------|
| El proponente deberá demostrar que ha ejecutado servicios integrales en sistemas de gestión de la seguridad y salud laboral en el trabajo con una persona jurídica o natural que cuente con la infraestructura necesaria de IPS, habilitada y Con una | 50 PUNTOS |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|   |            |
|---|------------|
| experiencia de cinco (5) años. Para acreditar este requisito el proponente deberá acreditar certificación expedida por la entidad contratante beneficiaria del servicio, certificado de existencia y representación legal y copia de la resolución de habilitación.   |            |
| Quien no acredita la condición anterior obtendrá  | 0 PUNTOS   |
| El proponente deberá presentar certificación por la Administradora de Riesgos Laborales ARL, donde conste que se encuentra implementando y/o ejecutando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y que se encuentre enfocado al riesgos de la presente convocatoria  | 50 PUNTOS  |
| Quien no acredita la condición anterior obtendrá  | 0 PUNTOS   |
| SUPERVISOR: Profesional en el Área de las ciencias administrativa y/o contables y/o económica, con especialización en Recursos Humanos y una experiencia específica de tres (3) años, contados a partir del cierre del presente proceso de selección como Jefe De Recursos Humanos, para cumplimiento de este requisito se deberá aportar copia del contrato de trabajo y copia de los últimos tres meses del pago de seguridad social. | 100 PUNTOS |
| Quien no acredita la condición anterior obtendrá  | 0 PUNTOS   |

#### INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS:

Se otorgará tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; los puntajes que se asignaran en cada uno de los casos serán:

| APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL  | PUNTAJE MÁXIMO |
|--|----------------|
| Cuando el proponente oferte el 100% de personal nacional   | 100            |
| Cuando el proponente oferte personal nacional y extranjero   | 50             |
| Cuando el proponente oferte servicios con personal extranjero  | 25             |
| Cuando el proponente no aporte el documento donde haga el ofrecimiento de apoyo e industria y comercio | 0              |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**NOTA:** El documento contentivo del ofrecimiento del requisito de Apoyo a la Industria Nacional deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No.1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, y se asignara cero puntos, por ser factor de ponderación de las ofertas.

#### 4.9. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA COMO MITIGARLO.

La Universidad efectuará un análisis de los riesgos previsibles vinculados a la contratación, para ello se utilizara el manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente. Se efectuara el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual:

#### MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES

| TIPO DE RIESGO   | DEFINICION DEL RIESGO   | 1 | 2  | 3           | Nº   |   |                                 |
|------------------|---|---|--|-------------|--|---|---------------------------------|
| <b>ECONÓMICO</b> | Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos |   |  |             | CLASE  | Específico  |                                 |
|                  |   |   |  |             | FUENTE   | Externo   |                                 |
|                  |   |   |  |             | ETAPA  | Ejecucion   |                                 |
|                  |   |   |  |             | TIPO   | Riesgo económico  |                                 |
|                  |   |   |  |             | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | variaciones subitas en los valores y porcentajes de factores salariales para las E.S.T.           |                                 |
|                  |   |   |  |             | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | Paralisi en la ejecucion del contrato   |                                 |
|                  |   |   |  |             | PROBABILIDAD                                       | 1   |                                 |
|                  |   |   |  |             | IMPACTO  | 5   |                                 |
|                  |   |   |  |             | VALORACION DEL RIESGO                              | 6   |                                 |
|                  |   |   |  |             | CATEGORIA  | Riesgo alto   |                                 |
|                  |   |   |  |             | AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?                     | Contratista   |                                 |
|                  |   |   |  |             | TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS         | Prever la realizacion de ajustes a los posibles cambios o variaciones en los factores salariales. |                                 |
|                  |   |   |  |             | PROBABILIDAD                                       | 1   | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO |
|                  |   |   |  |             | IMPACTO  | 3   |                                 |
|                  |   |   |  |             | VALORACION DEL RIESGO                              | 4   |                                 |
|                  |   |   |  |             | CATEGORIA  | Riesgo bajo   |                                 |
|                  |   |   |  |             | AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?                  | Si  |                                 |
|                  |   |   | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | Contratista |  |   |                                 |
|                  |   |   | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO     | No se tiene |  |   |                                 |
|                  |   |   | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO   | No se tiene |  |   |                                 |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

| TIPO DE RIESGO | DEFINICION DEL RIESGO  | 1 | 2                             | 3   | Nº   |   |                                 |
|----------------|--|---|-------------------------------|---|--|---|---------------------------------|
|                |  |   |                               |   | COMO SE REALIZA EL MONITOREO?                      | A través del supervisor del contrato  | MONITOREO O Y REVISION          |
|                |  |   |                               |   | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?                              | Una vez advertidos indicios de desabastecimiento  |                                 |
| REGULATORIO    | Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas. |   |                               |   | CLASE  | General   |                                 |
|                |  |   |                               |   | FUENTE   | Externo   |                                 |
|                |  |   |                               |   | ETAPA  | Ejecucion   |                                 |
|                |  |   |                               |   | TIPO   | Riesgo regulatorio  |                                 |
|                |  |   |                               |   | DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR) | Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuacion economica del contrato                                  |                                 |
|                |  |   |                               |   | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO           | Que se pueda romper la correlacion de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio economico del contrato |                                 |
|                |  |   |                               |   | PROBABILIDAD                                       | 3   |                                 |
|                |  |   |                               |   | IMPACTO  | 3   |                                 |
|                |  |   |                               |   | VALORACION DEL RIESGO                              | 6   |                                 |
|                |  |   |                               |   | CATEGORIA  | Riesgo alto   |                                 |
|                |  |   |                               |   | PROBABILIDAD                                       | 3   | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO |
|                |  |   |                               |   | IMPACTO  | 1   |                                 |
|                |  |   |                               |   | VALORACION DEL RIESGO                              | 4   |                                 |
|                |  |   |                               |   | CATEGORIA  | Riesgo bajo   |                                 |
|                |  |   |                               |   | AECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?                   | Si  |                                 |
|                |  |   |                               |   | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | Entidad   |                                 |
|                |  |   |                               |   | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO     | No se tiene   |                                 |
|                |  |   | COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | Revisando la expedicion de normas que puedan alterar la ecuacion economica del contrato | MONITOREO O Y REVISION                             |   |                                 |
|                |  |   | PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?         | Una vez advertida la regulacion que indice en   |  |   |                                 |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|                      |   |   |   | la ecuacion del contrato  |   |   |
|----------------------|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE RIESGO       | DEFINICION DEL RIESGO   | 1 | 2   | 3   | Nº  |   |
| <b>OPERACIONALES</b> | Operatividad del contrato. El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato |   |   |   | <b>CLASE</b>  | General   |
|                      |   |   |   |   | <b>FUENTE</b>   | Interior  |
|                      |   |   |   |   | <b>ETAPA</b>  | Ejecucion   |
|                      |   |   |   |   | <b>TIPO</b>   | Riesgo operacional  |
|                      |   |   |   |   | <b>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b> | Que el valor asignado para la ejecucion del contrato no alcance para su ejecucion total y exitosa   |
|                      |   |   |   |   | <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>           | Insatisfaccion en la ejecucion del contrato, o lo que es peor, paralización del mismo   |
|                      |   |   |   |   | <b>PROBABILIDAD</b>                                       | 3   |
|                      |   |   |   |   | <b>IMPACTO</b>  | 4   |
|                      |   |   |   |   | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>                              | 7   |
|                      |   |   |   |   | <b>CATEGORIA</b>  | Riesgo alto   |
|                      |   |   |   |   | <b>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</b>                     | Entidad   |
|                      |   |   |   |   | <b>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS</b>         | Verificar la estructuracion economica, los estudios de mercado, de oferta y de demanda, y coregir las incongruencias o defectos en la valoracion de las actividades |
|                      |   |   |   |   | <b>PROBABILIDAD</b>                                       | 1   |
|                      |   |   |   |   | <b>IMPACTO</b>  | 1   |
|                      |   |   |   |   | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>                              | 2   |
|                      |   |   |   |   | <b>CATEGORIA</b>  | riesgo bajo   |
|                      |   |   |   |   | <b>APECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>                  | Si  |
|                      |   |   |   |   | <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> | Supervisor  |
|                      |   |   | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>   | Cuando se detecten indicios que puedan hacer concluir que el presupuesto no va a alcanzar o el plazo previsto |   |   |
|                      |   |   | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>   | No se tiene   |   |   |
|                      |   |   | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> Verificando que la ejecucion del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, | <b>MONITOREO Y REVISION</b>   |   |   |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LDS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|                        |  |          |   |  |   |  |
|------------------------|--|----------|---|--|---|--|
|                        |  |          |   | como en ejecución técnica y en valor   |   |  |
|                        |  |          |   | <b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b> Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos quincenales |   |  |
| <b>TIPO DEL RIESGO</b> | <b>DEFINICIÓN DEL RIESGO</b>   | <b>1</b> | <b>2</b>  | <b>3</b>   | <b>Nº</b>   |  |
| <b>FINANCIEROS</b>     | Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías) |          |   |  | <b>CLASE</b>  | general  |
|                        |  |          |   |  | <b>FUENTE</b>   | Externo  |
|                        |  |          |   |  | <b>ETAPA</b>  | Planeación y Ejecución   |
|                        |  |          |   |  | <b>TIPO</b>   | Riesgo financiero  |
|                        |  |          |   |  | <b>DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b> | Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, pagar insumos, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución   |
|                        |  |          |   |  | <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>           | Grave afectación a la ejecución que puede incluso conducir a la paralización   |
|                        |  |          |   |  | <b>PROBABILIDAD</b>                                       | 2  |
|                        |  |          |   |  | <b>IMPACTO</b>  | 4  |
|                        |  |          |   |  | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>                              | 5  |
|                        |  |          |   |  | <b>CATEGORIA</b>  | Riesgo alto  |
|                        |  |          |   |  | <b>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</b>                     | Contratista  |
|                        |  |          |   |  | <b>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS</b>         | En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión |
|                        |  |          |   |  | <b>PROBABILIDAD 1</b>                                     | <b>IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO</b>   |
|                        |  |          |   |  | <b>IMPACTO 4</b>  |  |
|                        |  |          |   |  | <b>VALORACION DEL RIESGO 5</b>                            |  |
|                        |  |          | <b>CATEGORIA</b>  | riesgo medio   |   |  |
|                        |  |          | <b>AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>                  | Si   |   |  |
|                        |  |          | <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> | El Funcionario responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador                            |   |  |
|                        |  |          | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>     | Desde que se elaboran los estudios previos   |   |  |
|                        |  |          | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE</b>                           | Cuando se adjudica el  |   |  |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|                       |   |          |   |  |   |   |
|-----------------------|---|----------|---|--|---|---|
|                       |   |          |   |  | <b>COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>  | contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional |
|                       |   |          |   |  | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego            | <b>MONITOREO Y REVISION</b>   |
|                       |   |          |   |  | <b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b> Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato. |   |
| <b>TIPO DE RIESGO</b> | <b>DEFINICION DEL RIESGO</b>  | <b>1</b> | <b>2</b>  | <b>3</b>   | <b>Nº</b>   |   |
| <b>REGULATORIOS</b>   | Cambios regulatorios o reglamentarios; tarifas, mercados regulados, regímenes especiales (regalías, pensiones), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter de |          |   |  | <b>CLASE</b>  | General   |
|                       |   |          |   |  | <b>FUENTE</b>   | Externo   |
|                       |   |          |   |  | <b>ETAPA</b>  | Ejecucion   |
|                       |   |          |   |  | <b>TIPO</b>   | Riesgo regulatorio  |
|                       |   |          |   |  | <b>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>   | Que existan cambios, diferentes a temas tributarios, en regimenes que puedan incidir en la ejecución del contrato   |
|                       |   |          |   |  | <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>   | Dificultades en la ejecución  |
|                       |   |          |   |  | <b>PROBABILIDAD</b>   | 1   |
|                       |   |          |   |  | <b>IMPACTO</b>  | 1   |
|                       |   |          |   |  | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>  | 2   |
|                       |   |          |   |  | <b>CATEGORIA</b>  | Riesgo bajo   |
|                       |   |          |   |  | <b>PROBABILIDAD</b>   | 1   |
|                       |   |          |   |  | <b>IMPACTO</b>  | 1   |
|                       |   |          |   |  | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>  | 2   |
|                       |   |          |   |  | <b>CATEGORIA</b>  | riesgo bajo   |
|                       |   |          |   |  | <b>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</b>   | Entidad y contratista   |
|                       |   |          | <b>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS</b>         | Verificar una vez acaecia una regulacion que incida en el contrato, cual es su impacto, y que medidas se deben tomar |   |   |
|                       |   |          | <b>AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>                  | Si   |   |   |
|                       |   |          | <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> | Supervisor   |   |   |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|                       |  |          |   |                          |   |  |
|-----------------------|--|----------|---|--------------------------|---|--|
|                       | calidad.   |          |   |                          | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>   | Tan pronto se advierta el cambio regulatorio   |
|                       |  |          |   |                          | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>   | No se tiene  |
|                       |  |          |   |                          | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> A través de revisiones periodicas a la normatividad que regula la ejecucion                  | <b>MONITOREO Y REVISION</b>  |
|                       |  |          |   |                          | <b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b> Tan pronto sea advertido en cambio regulatorio, de inmediato habrá que hacer seguimientos semanales. |  |
| <b>TIPO DE RIESGO</b> | <b>DEFINICION DEL RIESGO</b>   | <b>1</b> | <b>2</b>  | <b>3</b>                 | <b>Nº</b>   |  |
| <b>NATURAL</b>        | Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequías) siempre y cuando los mismos se puedan preverse. |          |   |                          | <b>CLASE</b>  | General  |
|                       |  |          |   |                          | <b>FUENTE</b>   | Externo  |
|                       |  |          |   |                          | <b>ETAPA</b>  | Ejecucion  |
|                       |  |          |   |                          | <b>TIPO</b>   | Riesgos de la naturaleza   |
|                       |  |          |   |                          | <b>DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>   | Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequías  |
|                       |  |          |   |                          | <b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>   | Retrazos o dificultades en la ejecucion  |
|                       |  |          |   |                          | <b>PROBABILIDAD</b>   | 1  |
|                       |  |          |   |                          | <b>IMPACTO</b>  | 3  |
|                       |  |          |   |                          | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>  | 4  |
|                       |  |          |   |                          | <b>CATEGORIA</b>  | Riesgo medio   |
|                       |  |          |   |                          | <b>AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?</b>   | Entidad  |
|                       |  |          |   |                          | <b>TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS</b>   | Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumacion en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas tecnicas para mitigar su impacto y demás elementos mecanicos que puedan servir para afrontar la consumacion del riesgo y minimizar sus efectos |
|                       |  |          |   |                          | <b>PROBABILIDAD</b>   | 1  |
|                       |  |          |   |                          | <b>IMPACTO</b>  | 2  |
|                       |  |          | <b>VALORACION DEL RIESGO</b>                              | 3                        |   |  |
|                       |  |          | <b>CATEGORIA</b>  | riesgo bajo              |   |  |
|                       |  |          | <b>AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?</b>                  | Si                       |   |  |
|                       |  |          | <b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b> | Supervisor y contratista |   |  |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

|  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|
|  |  |  |  | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO</b>  | Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de plubiometría, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc. |
|  |  |  |  | <b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO?</b><br>Tan pronto se advierta                         | <b>MONITOREO Y REVISION</b>  |
|  |  |  |  | <b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b> Verificando que el contratista tome las medidas que se le recomiendan |  |
|  |  |  |  |  |  |

#### 4.10. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En el evento que se presente un empate, después de aplicar los factores de evaluación y calificación contemplados en el numeral anterior, se preferirá la oferta que presente el mayor puntaje en el aspecto de precio.

Si una vez aplicada la regla anterior, persiste el empate entre dos o más presentadas, la universidad preferirá la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del factor de calidad.

En el evento, que al realizar la ponderación de los factores de evaluación de las Propuestas en consideración, se presente que el mayor puntaje lo obtienen igual dos (2) o más Proponentes, LA UNIVERSIDAD tendrá en cuenta para el desempate los factores y criterios que se describen en los párrafos anteriores

Si persiste el empate y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales.

Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el párrafo anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, éste se preferirá.

Si dicho empate se mantiene, se dirimirá el mismo a través del sistema de sorteo por balotas el cual seguirá las siguientes reglas (método aleatorio): **Sorteo por Balota (Proceso de Desempate).**

a. A cada proponente se le asignará en el acto un número inmodificable de 1 a n (siendo n el número máximo de proponentes empatados).

b. Las balotas serán introducidas en una urna o bolsa, y la primera balota en salir definirá el proponente adjudicatario del proceso

#### 4.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

---

Habr  lugar al rechazo de la oferta, en los siguientes casos:

- Entrega extempor nea de la oferta.
- No presentaci n de cualquiera de los documentos establecidos como necesarios para la aceptaci n de la oferta o existencia de irregularidades en la documentaci n presentada o inconsistencias financieras.
- No presentaci n del original de la oferta acompa ado con una (1) copia.
- No presentaci n del Registro  nico de Proponentes.
- No presentaci n de la oferta econ mica de la propuesta  nicamente en sobre cerrado por separado.
- Cuando no llene los anexos y de conformidad a ellos.
- Cuando la carta de presentaci n de la propuesta no haya sido suscrita por el representante legal o la persona autorizada de la firma oferente.
- No acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensi n y ARP) y Parafiscales (Caja de Compensaci n Familiar, ICBF y Sena), e conformidad con el Art culo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Estar reportado en el Bolet n de Responsables Fiscales (Art culo 50 de Ley 610 de 2000).
- Presentar oferta por mayor valor que supere el oficial estimado por la Instituci n.
- No presentaci n de la p liza que ampare la seriedad de la propuesta.
- Cuando la informaci n suministrada por el proponente, no se encuentre acorde con la realidad.

Atentamente,



CARLOS EMILIANO O ATE G MEZ  
Rector

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

## ANEXO 1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Contratar la prestación del *Servicio Integral de Aseo y Cafetería, Mantenimiento y Ornato*, con los insumos correspondientes, para lo cual, el adjudicatario de la presente convocatoria estará en condiciones tanto físicas como humanas, de proveer a la Universidad, un total de 93 operarios (femenino y masculino), con sus respectivos insumos y capacitado técnicamente con las condiciones de prestar el servicio objeto de esta convocatoria, en las sedes de Hurtado, Campus, Bellas Artes, Parque la Vallenata, Sede la 14 y la seccional de Aguachica de la Universidad, desde el día 8 de febrero hasta el 7 de Septiembre de 2016.

#### COMPONENTES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**SERVICIO DE ASEO:** El oferente deberá prestar el servicio de aseo, limpieza, desinfección y mantenimiento, en las diferentes áreas de la Universidad asignadas de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

- **Pisos en general:** Deben ser barridos, trapeados y brillados diariamente, de lunes a sábado; lo anterior sin perjuicio de que cuando lo amerite la entidad, se ordene otra periodicidad por parte de la Universidad, necesariamente en las jornadas designadas.
- **Tapetes en pisos:** Deberán ser aspirados y desodorizados semanalmente. Asimismo, deben ser lavados trimestralmente (en las dependencias donde haya); lo anterior, sin perjuicio de que se haga con una menor periodicidad, por solicitud del interventor.
- **Áreas Externas:** Deben ser barridas diariamente las áreas que comprenden las fachadas y parte posterior de los edificios, incluyendo las zonas comunes (andenes, patios, etc), los andenes deben ser lavados una (1) vez por semana.
- **Parqueaderos:** Deben ser barridos diariamente.
- **Escaleras internas y de áreas públicas:** Deben ser barridas diariamente y lavadas una (1) vez por semana o cuando sea necesario.
- **Vidrios de fachadas y parte posterior de edificios:** Deben limpiarse mensualmente o cuando el supervisor lo solicite. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados, los vidrios de todas las áreas deben permanecer limpios.
- **Los Domos:** Deben limpiarse en su parte interna una (1) vez al mes y lavarse su parte externa mensualmente. Para esta actividad se requiere personal y equipos especializados.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

- **Áreas Internas:** En las oficinas deben limpiarse diariamente las puertas, muros, vidrios, divisiones y escritorios con productos desengrasantes y lustrarse los muebles que requieran este proceso semanalmente para su optima conservación.
- **Equipos de oficina, computadores, teléfonos y teclados:** Deben limpiarse con paños secos o semihúmedos, con productos desinfectantes sin que penetren líquidos de alguna naturaleza en los mismos.
- **Silletería:** Se deben aspirar, limpiar y brillar diariamente de acuerdo al material de las mismas. Las sillas del auditorio se deben lavar el tapizado trimestralmente. Las manchas deben retirarse diariamente.
- **Acrílicos, lámparas, postes y techos:** Deben limpiarse diariamente.
- **Los Muros:** deben lavarse en su parte interna y externa por lo menos una (1) vez al mes o cuando así lo solicite el supervisor.
- **Baños:** Deben lavarse diariamente e igualmente recoger la basura que se genere en estos sitios cuantas veces sea necesario para una adecuada higiene. Así mismo, deben desinfectarse y ambientarlos.
- **Debe Recolectarse** diariamente las basuras de canecas y cestos de oficinas y lavar y desinfectarse los mismos.
- **Basuras de las Áreas:** deben empacarse en bolsas de polietileno de acuerdo a las normas establecidas por el Servicio Seccional de Salud, recogerse y trasladarse diariamente al sitio designado por la Universidad en el Centro de acopio. Con relación a las basuras de las diferentes edificaciones se deben recolectar todos los residuos en el área en que se hace limpieza y trasladarlas diariamente al sitio de acopio dispuesto por la Universidad para ello.
- **Maquinarias y Equipos:** los oferentes detallaran las maquinas y equipos que emplearan y debe comprometerse que al iniciar el contrato (dos (2) primeros días), el contratista y el supervisor designado por la universidad realicen un inventario de la totalidad de la maquinaria y equipos que utilizara con dedicación exclusiva para la ejecución del mismo. el oferente debe garantizar durante el desarrollo del contrato la permanencia de los mismos en buenas condiciones y en un sitio acordado por la partes; lo anterior, será objeto de verificación mensual por parte del supervisor.

En el evento de daño de maquinaria, esta deberá ser reparada en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas; no podrá ser retirada, ni prestada a otros frentes del contratista.

**SERVICIO DE CAFETERÍA:** Preparación y distribución de tintos, aromáticas y agua según las normas establecidas en la **UNIVERSIDAD**-Aseo y limpieza de cocineta. - Atención con personal en reuniones de Consejo Superior, Consejo Académico y reuniones especiales donde se requiera el servicio. Se debe entender que aquellas

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LDS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

actividades no descritas, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contratar.

**SERVICIO DE ORNATO** Procurar el ornato de todas las áreas de la Universidad, tales como jardines, plazas, áreas verdes, materas y demás. Asimismo Se debe entender que las actividades no descritas con antelación, pero que son inherentes al objeto de este tipo de contrato, forman parte del servicio a contrata.

**MAQUINARIA E IMPLEMENTOS DE ASEO REQUERIDOS:**

El contratista debe tener a disposición de la Universidad Popular del Cesar, los siguientes elementos y equipos para el desarrollo de las actividades de ejecución:

Una (1) lavadora de pisos, rendimiento mínimo 800 m2/hora

Una (1) hidrobomba o hidrolavadora, 2500 precios mínimo.

Una (1) aspiradora en seco.

Una (1) aspiradora de líquido (capacidad mínimo 20 litros)

Tres (3) escaleras de tijera de diferentes tamaños.

Tres (3) mangueras con longitud de 100 más. o más.

Dos (2) Guañadora

Diez (10) zorras con sus respectivos tanques para recolección de basuras.

|              |  |
|--------------|--|
| Sede Campus: | (2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (1) barra |
|--------------|--|

|               |                                     |
|---------------|-------------------------------------|
| Sede Hurtado: | (1) carretillas, (1) pala, (1) pico |
|---------------|-------------------------------------|

|                    |  |
|--------------------|--|
| Sede Bellas Artes: | (1) carretillas, (1) palas, (1) picos, (1) barra |
|--------------------|--|

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Sede Parque la Vallenata: | (2) carretillas, (2) palas, (2) picos, (2) barra |
|---------------------------|--|

**NOTA:** Estos elementos los podrán ser retirados por el contratista una vez termine la ejecución del contrato.

**DESCRIPCIÓN DE INSUMOS REQUERIDOS**




PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

El oferente debe poner a disposición de sus operarios todos los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Para información de los oferentes se anexa cuadro con un cálculo aproximado de los insumos que históricamente se han utilizado para este servicio así:

| DETALLE                                   | UNIDAD              | PERIODO | CANTIDAD |
|---|---------------------|---------|----------|
| CEPILLO PARA BARRER PISO                  | Unidad              | Mensual | 110      |
| CEPILLO LAVA PISO                         | Unidad              | Mensual | 70       |
| CHURRASCO PARA BAÑO                       | Unidad              | Mensual | 65       |
| BOLSA PARA BASURA: NEGRAS, ROJAS Y VERDES | Paquete 10 unidades | Mensual | 1000     |
| ESPONJILLA DOBLE USO                      | Unidad              | Mensual | 150      |
| RECOGEDORES                               | Unidad              | Mensual | 65       |
| TRAPEADORES                               | Unidad              | Mensual | 110      |
| ESCOBA PARA TELARAÑAS                     | Unidad              | Mensual | 25       |
| GUANTES DE CAUCHO                         | Par                 | Mensual | 100      |
| AMBIENTADOR Y DESINFECTANTE PARA PISOS    | Botella 1000 MI     | Mensual | 110      |
| LÍMPIDO                                   | Botella 500 MI      | Mensual | 650      |
| DETERGENTE EN POLVO                       | Bolsa kilo          | Mensual | 450      |
| LIMPIAVIDRIOS                             | Botella 1000 MI     | Mensual | 65       |
| CERA LIQUIDA PARA PISOS BLANCA            | Botella 1000 MI     | Mensual | 75       |
| ESCOBA PARA BARRER PATIOS                 | Unidad              | Mensual | 200      |
| JABÓN LAVAPLATOS                          | Caja de 500 gr.     | Mensual | 40       |
| RASTRILLO TIPO ESCOBA PLASTICOS           | Unidad              | Mensual | 90       |
| SACUDIDOR (BAYETILLA)                     | Unidad              | Mensual | 120      |
| LUSTRA MUEBLES                            | Frasco              | Mensual | 50       |
| BALDE                                     | Unidad              | Mensual | 65       |

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LDS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

| DETALLE               | UNIDAD         | PERIODO | CANTIDAD |
|-----------------------|----------------|---------|----------|
| GUANTE USO INDUSTRIAL | Par            | Mensual | 90       |
| CREOLINA              | Botella 500 Ml | Mensual | 110      |
| ÁCIDO MURIÁTICO       | Botella 500 Ml | Mensual | 110      |
| GAFAS TRANSPARENTE    | Unidad         | Mensual | 60       |
| JABÓN ORO AZUL        | Unidad         | Mensual | 200      |
| BRILLOS FINOS         | Bolsas         | Mensual | 80       |
| ACPM                  | Pimpina        | Mensual | 13       |
| VAR SOL 500 C.C.      | Frascos        | Mensual | 159      |

#### DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA OPERATIVA Y TÉCNICA:

El contratista debe presentar un informe al supervisor que contenga los siguientes aspectos:

- Presentar un plan de trabajo relacionado con el objeto de esta Convocatoria.
- Describir la estructura organizacional, operativa y técnica con que cuenta para prestar el servicio.
- Describir los métodos de control y supervisión propuestos para el cumplimiento del contrato.
- Detallar las diferentes áreas de soporte de su actividad a través de un organigrama para atender el servicio.
- Especificar claramente el apoyo que brindará a la **UNIVERSIDAD** el contratante.

#### PROGRAMACIÓN DEL SERVICIO:

El contratista debe comprometerse a coordinar quincenalmente con el supervisor del contrato, todas aquellas actividades que se deriven de la prestación por parte del servicio y que sean susceptibles de supervisión.

Para ello, el contratista debe presentar un programa quincenal de actividades a desarrollar, las cuales serán objeto de verificación y supervisión permanente por parte de las personas que designe la **UNIVERSIDAD**.

Del anterior programa de actividades, deberá presentarse al interventor un informe mensual sobre del desarrollo del contrato, los resultados obtenidos y los casos excepcionales que se hayan presentado en ese periodo.




PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**CARLOS OÑATE GOMEZ**  
Rector Universidad Popular del Cesar

## ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad Popular del Cesar, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].



PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASED Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

---

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

### ANEXO 3 FORMATO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar y fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Ciudad

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la Universidad Popular del Cesar, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la presente convocatoria.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.
5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del

Universidad Popular del Cesar, Sede Administrativa Balneario Hurtado Vía Patillal  
Valledupar - Cesar

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que la terminación de la vigencia del contrato, la prestación del servicio cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del pliego de condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

|                     |  |         |  |
|---------------------|--|---------|--|
| Persona de contacto | [Nombre]   |         |  |
| Dirección           | [Dirección de la compañía]                       |         |  |
| Teléfono            | [Teléfono de la compañía]                        | Celular |  |
| e-mail              | [Dirección de correo electrónico de la compañía] |         |  |

Firma representante legal del Proponente

Nombre \_\_\_\_\_

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

#### ANEXO 4

#### FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015.

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural) y \_\_\_\_\_ (Nombre del Representante Legal ó Persona Natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO \_\_\_\_\_.

El Consorcio está integrado por:

| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | NIT | % DE PARTICIPACIÓN |
|-----------------------|-----|--------------------|
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |
|                       |     |                    |

**Nota:** El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso , la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de 2015.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)



PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**ANEXO 5**  
**FORMATO DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL**

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015

Los suscritos, \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y \_\_\_\_\_ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante) y \_\_\_\_\_ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es \_\_\_\_\_ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_.

La Unión Temporal está integrada por:

|   |  |
|---|--|
| Miembro 1                                   |  |
| NIT   |  |
| % de Participación                          |  |
| Términos y extensión del % de participación |  |
| Compromisos en la ejecución del contrato    |  |

|   |  |
|---|--|
| Miembro 2                                   |  |
| NIT   |  |
| % de Participación                          |  |
| Términos y extensión del % de participación |  |
| Compromisos en la ejecución del contrato    |  |

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en las especificaciones técnicas, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABDRES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

El representante de la Unión Temporal es \_\_\_\_\_ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre del proceso y la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así \_\_\_\_\_.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es \_\_\_\_\_ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Teléfono \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

En constancia, se firma en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2015.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)  
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)



PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 DPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

**ANEXO 6**
**FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Proponente: \_\_\_\_\_

| No. | Contratante | Contratista | Contrato No | Objeto | Valor en pesos | Valor en SMMLV | Forma de ejecución y % participación | Valor facturado en pesos * % de participación | Valor facturado en SMMLV * % de participación | Inicio: Día, Mes y Año | Terminación: Día, Mes y Año | Experiencia específica (SI /NO) | Folio de la propuesta |
|-----|-------------|-------------|-------------|--------|----------------|----------------|--------------------------------------|---|---|------------------------|-----------------------------|---------------------------------|-----------------------|
|     |             | (1)         |             |        |                | (2)            | (3)                                  | (4)   | (5)   | (6)                    | (7)                         | (8)                             |                       |
|     |             |             |             |        |                |                |                                      |   |   |                        |                             |                                 |                       |
|     |             |             |             |        |                |                |                                      |   |   |                        |                             |                                 |                       |

**NOTAS:**

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato.

La fecha de terminación del contrato.

Especificar si la prestación del servicio se debe considerar para la experiencia específica, o no. 

**FIRMA DEL PROPONENTE**

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

---

## ANEXO 7

### FORMATO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que \_\_\_\_\_ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT \_\_\_\_\_, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social  
Cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
Matricula Profesional No. \_\_\_\_ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.





PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA, SEDE DE LA 14 Y LA SECCIONAL AGUACHICA, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE REQUIEREN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR. CON UN TOTAL DE 90 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO Y 3 EN LA SECCIONAL AGUACHICA.

---

**ANEXO 8**  
**FORMATO DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

Ciudad y Fecha

Señores  
Universidad Popular del Cesar  
Valledupar

Ref.: Convocatoria Pública No. \_\_\_\_ de 2015

Yo, \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando como representante del \_\_\_\_\_, con la finalidad de apoyar a la Industria Nacional,  
OFREZCO:

Los servicios de un equipo de trabajo totalmente integrado por ciudadanos colombianos, lo que se verifica con la copia de la cédula de cada uno de ellos, que se anexan a sus cartas de compromiso y dedicación para con la prestación del servicio.

Atentamente,

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_